

LEY 2354 DEL 9 DE MAYO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 1335 DE 2009 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tema en síntesis: La ley modifica la Ley 1335 de 2009, enfocándose en la regulación de productos relacionados con el tabaco, incluidos los cigarrillos, sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), productos de tabaco calentado, productos de nicotina oral, y otros sucedáneos o imitadores. La ley tiene como objetivo reducir el consumo de estos productos, proteger la salud de la población, especialmente de los menores de 18 años, y promover la prevención y cesación del consumo de tabaco y nicotina.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Se modifican varios aspectos de la ley para incluir productos como los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), los productos de tabaco calentado y los productos de nicotina oral.
2. La ley busca proteger la salud de los ciudadanos, especialmente los menores de edad y la población no fumadora, regulando la venta, consumo, publicidad y promoción de estos productos.
3. Se introducen nuevas definiciones como "sucedáneo", "imitador" y "aerosol", que se aplican a los productos relacionados con el tabaco y la nicotina.
4. Los consumidores tienen el derecho de acceder a la información sobre los productos, así como a programas de prevención y cesación del consumo de tabaco y nicotina.
5. El Ministerio de Salud pondrá en marcha campañas educativas sobre los riesgos para la salud del uso de los sistemas de nicotina y productos similares.
6. Las medidas de control de la Ley 1335 de 2009 se extienden a los nuevos productos, como los sistemas electrónicos de nicotina y los productos de tabaco calentado.
7. Se establece un periodo de transición de un año para aplicar los contenidos de la ley a los productos no derivados de la hoja de tabaco.

